



**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 601 353 2666 EXT 51353

La Palma, Cundinamarca, jueves once (11) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Clase de Proceso:	Fijación Cuota Alimentaria
Demandante:	Andrés Fernando Medina Tovar
Demandado:	Camilo Andrés Medina Angulo
Radicación:	25-394-31-84-001-2009-00126-00
Asunto:	Tiene en cuenta autorización

Vista la autorización allegada por el actor, se dispone:

Tener en cuenta la autorización allegada por el joven ANDRES FERNANDO MEDINA TOVAR (*f.107*), a efectos de que los títulos que le correspondan a él por concepto de cuota alimentaria, sean elaborados a nombre de la señora ANA ALEYDA VEGA identificada con cedula de ciudadanía número 21.132.750 de Yacopí – Cundinamarca, y entregados a la misma para ser cobrados.

Se aclara que la citada autorización tendrá vigencia de un año, pasado el cual debe renovarse la misma.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

Wsmr.-AT

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO La Palma, Cundinamarca, _____ El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N° _____ Secretario: <i>William Sebastian Muñoz Rojas</i> WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS

Firmado Por:
Yasmira Talero Ortiz

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13ddba4d74373c2a3de0b312821f239400502047652d7cf7f0e033ce8ef7aa40**

Documento generado en 11/01/2024 10:52:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>